



## PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Con la fecha indicada en la descripción de los lotes, la Dirección General del Patrimonio del Estado o, en caso de inmuebles procedentes de abintestatos, el Delegado de Economía y Hacienda, acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que se describen en la cláusula PRIMERA del presente pliego, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dichos acuerdos, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES OBJETO DE LA SUBASTA

##### A) Se celebrará primera subasta de los lotes siguientes:

##### LOTE 1

Expediente 2021 003 00048

- **Descripción:** Urbana. Solar sin edificar situado en el término municipal de Alicante, Camino Fondo Piqueres nº 17, con una superficie de 1.041,46 m<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad y de 1.181 m<sup>2</sup> según certificación catastral.

- **Inscripción registral:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante nº 3, al tomo 925, libro 925, folio 72, finca número 3978 de Alicante, Código Registral Único 03022000040708.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

- **Cargas:** No hay cargas registradas.

- **Referencia catastral:** 7898704YH1479H0001PI.

- **Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** Bien nº 1996724039990003001.



- **Linderos actuales:** Norte, camino Fondo Piqueres; Sur, parcela catastral 7898715YH1479H; Este, parcela catastral 7898705YH1479H; y Oeste, calle Doctor Recasens esquina con camino Fondo Piqueres.

- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación del inmueble descrito.

**Tipo de licitación y garantía:**

Tipo de licitación de la 1ª subasta: 169.456,00 euros.

Garantía 1ª subasta: 8.472,80 euros.

**LOTE 2**

Expediente 2004 474 00283

- **Descripción:** Urbana. Parcela con construcción de una sola planta situada en el término municipal de Benidorm, Avenida Madrid nº 44. Según certificación catastral, la parcela tiene una superficie de 387 m<sup>2</sup>, de los cuales 99 m<sup>2</sup> son superficie construida y, según Registro de la Propiedad tiene una superficie de 296 m<sup>2</sup>, por lo que existe un exceso de cabida de 91 m<sup>2</sup>.

- **Inscripción registral:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm nº 2, al tomo 873, libro 387, folio 189, finca número 26822 de Benidorm, Código Registral Único 03028000393981.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

- **Cargas:** De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble descrito se encuentra sujeto a las siguientes cargas o gravámenes, de acuerdo con el Registro de la Propiedad:

- *Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Benidorm a 10 de Enero de 2.004*

**NOTA NUMERO: 2 MARGEN: 1 TOMO: 873 LIBRO: 387 FOLIO: 189 FECHA: 10/01/04.**



Circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública o documento administrativo de compraventa que se otorgue.

- **Referencia catastral:** 2290707YH5628N0001EF.

- **Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** Bien nº 2000724039990054001.

- **Linderos actuales:** Norte, fincas con referencias catastrales 2290705YH5628N y 2290706YH5628N; Sur, avenida de Madrid; Este, finca con referencia catastral 2290706YH5628N; y Oeste, finca con referencia catastral parcela catastral 2290705YH5628N.

- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- **Calificación de eficiencia energética:** G en consumo de energía primaria no renovable y E en emisiones de dióxido de carbono, según certificado de fecha 24/09/2019.

Con fecha 6 de marzo de 2024, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación del inmueble descrito.

#### **Tipo de licitación y garantía:**

Tipo de licitación de la 1ª subasta: 330.016,63 euros.

Garantía 1ª subasta: 16.500,83 euros.

#### **B) Se celebrará cuarta subasta de los lotes siguientes:**

##### **LOTE 3**

Expediente: 2012 474 00304

- **Descripción:** Urbana. Parcela 74-bis del Plan Parcial SUP-7 "El Río" en el término municipal de Guardamar del Segura (Alicante), Avda. del Puerto nº 5 Suelo, con una superficie de 5.948 m<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad y de 5.860 m<sup>2</sup> según certificación catastral.

- **Inscripción registral:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardamar del Segura, al tomo 1.996, libro 418, folio 115, finca número 31.747 de Guardamar del Segura, Código Registral Único 03057000560161.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

- **Cargas:** De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble descrito se encuentra sujeto a las siguientes cargas o gravámenes, de acuerdo con el Registro de la Propiedad:



- Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida la siguiente nota: AFECCIÓN.- Autoliquidado como exento/no sujeto, el documento de la adjunta inscripción, queda esta finca afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Guardamar del Segura a 17 de enero de 2.011.

Circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública o documento administrativo de compraventa que se otorgue.

- **Referencia catastral:** 5192403YH0159S0001SS.

- **Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** Bien nº 2010724034740000345.

- **Linderos actuales:** Norte, con calle Ingeniero Juan García; Sur, con avenida del Puerto; Este, calle Sacerdote Antonio Roca Moñino; y Oeste, inmueble con referencia catastral 5192402YH0159S de avenida del Puerto nº 1.

- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 12 de julio de 2022, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación del inmueble descrito.

Se podrá autorizar el aplazamiento del pago del precio de venta de este lote, con arreglo a las condiciones indicadas en la cláusula DECIMOTERCERA.

#### **Tipo de licitación y garantía:**

Tipo de licitación de la 4ª subasta: 2.218.387,15 euros.

Garantía 4ª subasta: 110.919,36 euros.

#### **LOTE 4**

Expediente 2021 003 00354

- **Descripción:** Parcela de terreno clasificada como urbanizable, que no tiene la condición de solar por estar pendiente de completar el proceso de gestión urbanística, identificada como parcela F-35 de la urbanización Finca Terol en el municipio de Tibi, con una superficie de 1.308 m<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad y 1.347 m<sup>2</sup> según certificación catastral.

- **Inscripción registral:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 658, libro 54, folio 3, finca número 4493 de Tibi, Código Registral Único 03011000607981.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.



- **Cargas:** De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble descrito se encuentra sujeto a las siguientes cargas o gravámenes, de acuerdo con el Registro de la Propiedad:

- *Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 01/03/21: NOTA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN con el siguiente contenido: EXPEDIDA con esta fecha, certificación de dominio y cargas, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, en materia de Actos de Naturaleza Urbanística, para el Proyecto de Reparcelación forzosa, Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial modificativo del Sector 4 de Suelo Urbanizable "Finca Terol".*

*FORMALIZADA en certificación administrativa otorgada en TIBI el 16 de noviembre de 2020 por AYUNTAMIENTO DE TIBI.*

*Nota número 3, margen 2, TOMO: 1.495, LIBRO: 108, FOLIO: 158, con fecha 01/03/21.*

Circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública o documento administrativo de compraventa que se otorgue.

- **Referencia catastral:** 9102010YH0790S0001XB.
- **Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** Bien nº 1987724039990415001.
- **Linderos actuales:** A la derecha entrando, con la parcela F-36; a la izquierda entrando, con la parcela F-34; al fondo, con las parcelas F-9 y F-10; delante con calle de acceso.
- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de octubre de 2022, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación del inmueble descrito.

#### **Tipo de licitación y garantía:**

Tipo de licitación de la 4ª subasta: 22.583,22 euros.

Garantía 4ª subasta: 1.129,16 euros.

#### **LOTE 5**

Expediente 2021 003 00355

- **Descripción:** Parcela de terreno clasificada como urbanizable, que no tiene la condición de solar por estar pendiente de completar el proceso de gestión urbanística, identificada como



parcela F-38 de la urbanización Finca Terol en el municipio de Tibi, con una superficie de 1.165 m<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad y 1.151 m<sup>2</sup> según certificación catastral.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

- **Inscripción registral:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 658, libro 54, folio 1, finca número 4492 de Tibi, Código Registral Único 03011000607974.

- **Cargas:** De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble descrito se encuentra sujeto a las siguientes cargas o gravámenes, de acuerdo con el Registro de la Propiedad:

- *Al margen de la inscripción/ anotación 2 aparece extendida nota de fecha 01/03/21: NOTA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN con el siguiente contenido: EXPEDIDA con esta fecha, certificación de dominio y cargas, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, en materia de Actos de Naturaleza Urbanística, para el Proyecto de Reparcelación forzosa, Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial modificativo del Sector 4 de Suelo Urbanizable "Finca Terol".*

*FORMALIZADA en certificación administrativa otorgada en TIBI el 16 de noviembre de 2020 por AYUNTAMIENTO DE TIBI.*

*Nota número 3, margen 2, TOMO: 1.495, LIBRO: 108, FOLIO: 158, con fecha 01/03/21.*

Circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública o documento administrativo de compraventa que se otorgue.

- **Referencia catastral:** 9102005YH0790S0001RB.

- **Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** Bien nº 2013724034740000039.

- **Linderos actuales:** A la derecha entrando, con la parcela F-38 Bis; a la izquierda entrando, con la parcela F-37 Bis; al fondo, con las parcelas F-3, F-4 y F-5; delante con calle de acceso.

- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de octubre de 2022, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación del inmueble descrito.

**Tipo de licitación y garantía:**



Tipo de licitación de la 4ª subasta: 19.297,04 euros.

Garantía 4ª subasta: 964,85 euros.

**C) Se celebrará primera subasta y, en su caso, segunda, tercera y cuarta subasta, si la inmediata anterior queda desierta, de los lotes siguientes:**

**LOTE 6**

Expediente 2023 003 00325

- **Descripción:** Finca rústica situada en el término municipal de Pego, paraje Vaporet, polígono 8, parcela 57, con una superficie de 21.189 m<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad y de 19.533 m<sup>2</sup> según certificación catastral.

- **Inscripción registral:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 516, libro 211, folio 196, finca número 19529 de Pego, Código Registral Único 03015000196339.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

- **Cargas:** No hay cargas registradas.

- **Referencia catastral:** 03102A008000570000DG.

- **Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** Bien nº 2012724039990000296.

- **Linderos actuales:** Norte, parcela 56 del polígono 8 y parcela 9005 del polígono 7; Este, parcela 85 del polígono 8; Sur, parcela 58 del polígono 8 y parcela 9010 del polígono 8; y Oeste, parcela 55 del polígono 8.

- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 23 de febrero de 2024, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación del inmueble descrito.

**Tipo de licitación y garantía:**

Tipo de licitación de la 1ª subasta: 2.988,39 euros.

Garantía 1ª subasta: 149,42 euros.

Tipo de licitación de la 2ª subasta: 2.540,13 euros.

Garantía 2ª subasta: 127,01 euros.

Tipo de licitación de la 3ª subasta: 2.159,11 euros.

Garantía 3ª subasta: 107,96 euros.

Tipo de licitación de la 4ª subasta: 1.835,24 euros.



Garantía 4ª subasta: 91,76 euros.

## LOTE 7

Expediente 2023 003 00326

- **Descripción:** Finca rústica situada en el término municipal de Villena, paraje Los Cabezos, polígono 7, parcela 33, con una superficie de 13.918 m<sup>2</sup> según Registro de la Propiedad y certificación catastral.

- **Inscripción registral:** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1678, libro 962, folio 109, finca número 54469 de Villena, Código Registral Único 03017000784325.

Esta finca está coordinada gráficamente con el Catastro.

- **Cargas:** No hay cargas registradas.

- **Referencia catastral:** 03140A007000330000WX.

- **Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** Bien nº 2018724030030000002.

- **Linderos actuales:** Norte, parcela 9026 del polígono 7 de Villena; Este, parcela 9015 del polígono 7 de Villena; Sur, parcelas 9014 y 34 del polígono 7 de Villena; y Oeste, parcelas 34 y 32 del polígono 7 de Villena.

- **Condiciones Urbanísticas:** Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 22 de febrero de 2024, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación del inmueble descrito.

### Tipo de licitación y garantía:

Tipo de licitación de la 1ª subasta: 950,12 euros.

Garantía 1ª subasta: 47,51 euros.

Tipo de licitación de la 2ª subasta: 807,60 euros.

Garantía 2ª subasta: 40,38 euros.

Tipo de licitación de la 3ª subasta: 686,46 euros.

Garantía 3ª subasta: 34,32 euros.

Tipo de licitación de la 4ª subasta: 538,49 euros.

Garantía 4ª subasta: 29,17 euros.

## SEGUNDA. GARANTÍA





La garantía podrá constituirse en cualquier de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

A título informativo, los procedimientos para la constitución de garantías se podrán consultar en la página Web del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa - Tesoro Público (<https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/constitucion-de-depositos-y-garantias>).

### **TERCERA. PUBLICIDAD**

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien y en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

### **CUARTA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA**

La participación en la subasta se realizará únicamente mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en las cláusulas SÉPTIMA y OCTAVA.

### **QUINTA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda en Alicante, en los términos previstos en la cláusula SEGUNDA.



## SEXTA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de **dos sobres cerrados**, con el siguiente contenido:

1) El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:

- El documento que acredite la constitución de la garantía.
- La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula QUINTA, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
  - o Fotocopia compulsada del NIF de la persona jurídica.
  - o Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
  - o Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
  - o Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

2) El **sobre B** que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. **Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.**

### b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, sita en Plaza de la Montañeta nº 8, planta 3ª, de dicha capital.

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remitir con carácter informativo al correo electrónico:



DEHAlicante@igae.hacienda.gob.es, en la misma fecha de su presentación, copia de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

c) Plazo:

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14:00 horas del día 25 de abril de 2024.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula OCTAVA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

No se admitirán ofertas cuya proposición económica sea inferior al tipo de licitación que figura en la cláusula PRIMERA para cada uno de los lotes.

### **SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA**

La Mesa de licitación se constituirá el día 10 de mayo de 2024, a las 11:30 horas, para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Alicante o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula SEXTA del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

### **OCTAVA. APERTURA DE OFERTAS**

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público, que se iniciará a continuación del examen de la documentación administrativa que recoge la cláusula SÉPTIMA, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, ubicada en Plaza de la Montañeta nº 8, planta 3ª, de Alicante, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el



sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

En el supuesto de que se permita el pago aplazado, conforme a lo previsto en la cláusula DECIMOTERCERA, si existiera empate entre las mejores ofertas sería preferida aquella que ofreciese el pago al contado. En el supuesto de que fueran dos o más ofertas que ofreciesen el pago al contado, se estaría a lo previsto en los párrafos anteriores.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

#### **NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la devolución se llevará a cabo previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro a la cuenta que haya designado el interesado.

#### **DÉCIMA. ADJUDICACIÓN DEL BIEN**

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden de la Ministra de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.



Cuando el inmueble proceda de un abintestato la adjudicación definitiva se acordará por resolución del Delegado de Economía y Hacienda.

En caso de existir colindantes del inmueble estatal que pudieran optar a la adjudicación directa por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los apartados e) y f) del artículo 137.4 de la LPAP, se advierte de la existencia de posibles derechos de tanteo y retracto a favor de colindantes en virtud de dicha norma legal.

#### **UNDÉCIMA. SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta, o fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta o fallida hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta o fallida.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación fallida por incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario. La adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

#### **DUODÉCIMA. PAGO DEL PRECIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación, o en su caso, la resolución de adjudicación, se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta por adjudicación fallida.

#### **DECIMOTERCERA. APLAZAMIENTO DE PAGO**



La presente cláusula se aplicará únicamente a los lotes nº 3 de este pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la LPAP y en el artículo 99 del RLPAP, en la enajenación de los lotes indicados en el párrafo anterior se autoriza el pago aplazado del precio de venta del inmueble a petición del adjudicatario. Para solicitar el aplazamiento el adjudicatario deberá haber especificado en su oferta económica, contenida en el sobre B, el número de plazos para el pago del precio e importe de cada uno de ellos con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La garantía presentada se aplicará, en su totalidad, al primer pago.

b) El número máximo de plazos para el pago del precio de adjudicación será de cuatro, siendo el importe de cada pago de al menos el 25% del importe de adjudicación. El primer pago deberá realizarse en el plazo de un mes desde la recepción de la Orden Ministerial de adjudicación.

c) Los siguientes pagos aplazados se efectuarán anualmente tomando como referencia la fecha de la firma de la resolución que autoriza la venta y devengarán un interés igual al legal del dinero.

d) Las cantidades pendientes de pago quedarán garantizadas mediante condición resolutoria explícita y retención de las cantidades abonadas hasta el momento del incumplimiento.

No obstante, cualquier licitador podrá ofrecer el pago al contado renunciando a su fraccionamiento con el fin de tener preferencia en caso de empate de ofertas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula OCTAVA.

#### **DECIMOCUARTA. FORMALIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación se formalizará en escritura pública o documento administrativo, teniendo en cuenta la naturaleza y valor de tasación del inmueble.

Una vez otorgada la escritura pública o documento administrativo, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura o documento administrativo se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.



La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de exigir al adquirente del inmueble la parte proporcional del recibo del IBI del ejercicio en el que se formalice la enajenación, correspondiente al periodo del año en el que el adquirente sea titular del bien.

En caso de que se realicen anuncios no gratuitos, los gastos recaerán sobre el adjudicatario, según el artículo 98 RLPAP.

#### **DECIMOQUINTA. CONSULTA DEL EXPEDIENTE**

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, Plaza de la Montañeta nº 8, planta 3ª, de Alicante, o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

La visita al inmueble objeto de enajenación podrá concertarse llamando al teléfono 965.14.67.08 en horario de 9:00 a 14:00.

*Se aprueba el presente pliego de condiciones, que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Alicante mediante informe nº 41/2024, de 7 de marzo de 2024.*

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Juan Ruiz-Rico Alcaide



### ANEXO I MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA ....., A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALICANTE.

Nº de Lote para el que se hace la oferta:

Dirección:

Municipio:

Tipo de licitación de la subasta:

(Nota: En lotes con varias subastas anunciadas se indicará el tipo de licitación de la subasta a la que se concurre)

D./D.ª:

Con D.N.I./ N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

Actuando en nombre (tachar lo que no proceda) **propio / de la persona jurídica (sociedad, fundación, etc.)** ....., **con N.I.F.**....., **domicilio fiscal en** ..... **y correo electrónico** ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirirlo con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de (expresar en letra y en número)..... (.....€), tributos excluidos.

*En los lotes previstos en la cláusula DECIMOTERCERA del pliego (lote nº 3), en el supuesto de solicitar el aplazamiento del pago del precio de venta se especificará a continuación el número de plazos e importe de cada uno de ellos, con sujeción a lo establecido en la cláusula citada, al que después se añadirán los intereses:*

Nº de plazos: .....

Importe de cada plazo: .....

....., a .....de ..... de .....

Fdo. Nombre y dos apellidos

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALICANTE





**ANEXO II**

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*) ..... C.I.F. .... con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ..... en la (*calle/plaza/avenida*) ..... C.P. .... y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*) ....., con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

**AVALA**

**A:** (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) ....., con N.I.F. ...., en virtud de lo dispuesto en el artículo....., para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote para el que se hace la oferta: ..... - Dirección: .....

- Municipio: ..... – Tipo de Licitación: .....

**Ante:** Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Alicante

por importe de (*en letra*): .....euros, correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Alicante

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Alicante autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha) .....

(razón social de la Entidad) .....

(firma de los Apoderados) .....

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia: .....Fecha: .....Número o Código: .....



ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA ....., A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALICANTE.

D./D.ª.....,
N.I.F.:....., con domicilio en....., actuando (tachar lo que no proceda) en nombre propio / como representante de la persona jurídica (sociedad, fundación, etc.)

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que no proceda) que no estoy incurso / que la citada persona jurídica no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a ..... de .....de 20

Fdo.:.....

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALICANTE



### ANEXO IV

(Sello Registro de Entrada)

Nombre y apellidos / o razón social del ofertante: .....

Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

Lote número/ descripción: .....

.....

Tipo de licitación de la subasta:.....

(Nota: En lotes con varias subastas anunciadas se indicará el tipo de licitación de la subasta a la que se concurre)

Fecha celebración subasta:.....

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALICANTE